



COMITÉ SUB-REGION B4 DE LA CUENCA HÍDRICA DEL RIO SALADO

ACTA DE CONSTITUCIÓN

-----En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los 3 días del mes de Mayo de 2002, siendo las 14:00 Hs., se reúnen: el Directorio de la Autoridad del Agua integrado por su Presidente, Dr. Héctor Hugo Dominguez, su Vicepresidente, Dr. Carlos José Zeliz Casals, y los Vocales, Ing. Marcelo Balatti, Ing. Juan José Gajate y el Ing. Juan Carlos Schefer; y los representantes de los Distritos de Las Flores, Castelli, Pila, Olavarría, Tapalqué, Ayacucho, Azul, Benito Juárez, Dolores, General Lavalle, General Guido, Laprida, Maipú, Rauch, Tandil y Tordillo a los efectos de constituir el **Comité Sub Región B4 de la Cuenca Hídrica del Río Salado**, creado por Resolución N° 014/01 de la Autoridad del Agua, y que pertenece al **Comité Regional B de la Cuenca Hídrica del Río Salado**, conforme a las facultades que le atribuye el Art. 121° de la ley 12.257, el que tendrá los siguientes objetivos mínimos:

- a) Fijar las pautas para la preparación y ejecución de un programa de desarrollo integrado de la subregión y atender su marcha;
- b) Considerar y analizar los programas y proyectos a ejecutar por organismos dentro del área;
- c) Evaluar iniciativas de estudio, de preinversión, de inversión y de acción, orientadas al desarrollo del área que plantee cualquier organismo municipal, provincial o nacional, de la subregión;
- d) Aprobar y proponer al Poder Ejecutivo el presupuesto necesario para el cumplimiento de sus funciones;
- e) Analizar y gestionar el financiamiento de las acciones mencionadas en el inciso c, conducentes al desarrollo de la región, sea dicho financiamiento de fuentes municipales, provinciales, nacionales o internacionales;
- f) Evaluar anualmente la marcha del Programa y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y transformación de la región y someter un informe para el conocimiento y consideración de los Poderes Provinciales.-----

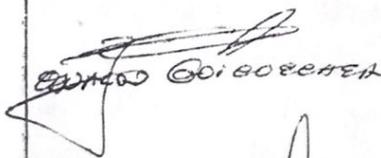
-----La Autoridad del Agua hace entrega en este acto del modelo sugerido de Carta Orgánica, para su consideración de conformidad con lo que estipula el Art. 125° de la Ley 12.257, debiendo ser devuelto el mismo a ese organismo con las adecuaciones que estimen convenientes, en un plazo no mayor a los 30 días subsiguientes para su correspondiente homologación.-----

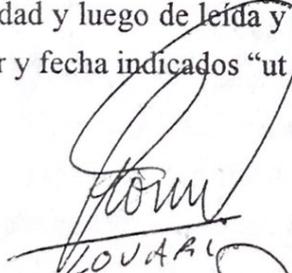
-----Dentro de los 30-días, a partir de la fecha de la presente Acta, los Municipios deberán designar a sus representantes en el Comité de Cuenca de la Región B del Río Salado, los que estarán provistos de poderes suficientes para la toma de decisiones en el área de su incumbencia y acreditar conocimientos afines a la temática en cuestión, debiendo designar a su vez, un representante alternativo que reúna similares condiciones.-----

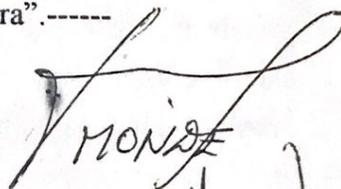
-----Dentro de los 60 días, a partir de la fecha de homologación de la Carta Orgánica, el Comité de Cuenca de la Región B del Río Salado, elevará a la Autoridad del Agua, la nómina de integrantes de la Comisión Asesora que impone el Art. 124° de la ley 12.257, la que estará integrada por:

- a) Un representante de cada organismo o sector administrativo, público o privado que ejerza funciones relativas al agua en el área de su competencia;
- b) Un representante de cada organismo nacional o interjurisdiccional que ejerza funciones relativas al agua en esa área, invitado al efecto;
- c) Un representante de cada consorcio que desarrolle su actividad dentro de la cuenca o región hídrica.
- d) Representantes de los productores agropecuarios, la industria, el comercio y demás sectores económicos y sociales que desarrollen su actividad dentro de la cuenca o región hídrica propuestos por las instituciones de la región representativas del sector.-----

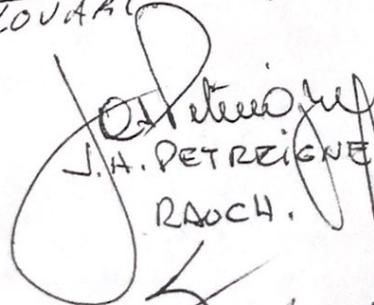
-----En prueba de conformidad y luego de leída y ratificada, se firman 3 ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados "ut supra".-----

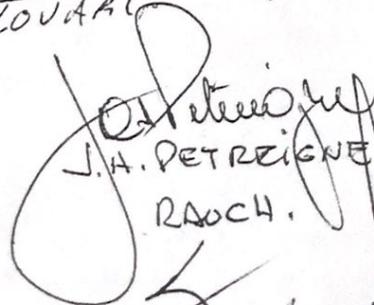

EDUARDO GOIBEREH

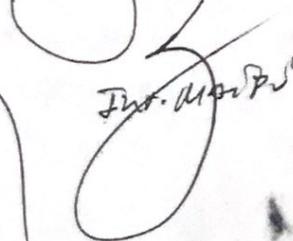

ROMÁN KOVARI

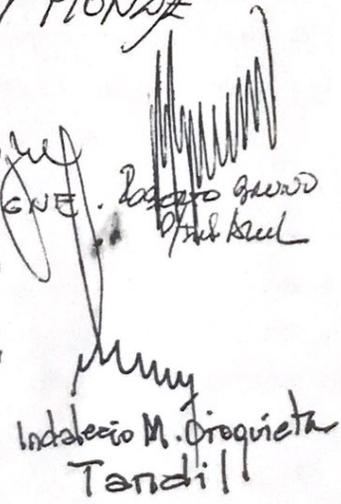

MONIZ


LANCIERI CAUSIO
PILA


J.A. PETREIGNE


RAUCH


Int. M. P. S.


Indalecio M. Oroquieta
Tandil



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Año 2021

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ex- 2021-00638071-gdeba-dpghada

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.